



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTUR-2023-N°141
ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA**

La Secretaria General del Instituto Nicaragüense de Turismo en ausencia del titular y en uso de las facultades que le confiere su nombramiento, conforme Acuerdo Presidencial número uno guion dos mil diecisiete (01-2017), publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 10, de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecisiete y en base a la Ley 298 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo", Reglamento de la ley 298 (Decreto N° 64-98) del nueve de Octubre de 1998, y la ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del 2010 y su Reglamento publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 239 y 240 del 15 y 16 de Diciembre del 2010, vigente a partir del 9 de Febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Instituto Nicaragüense de Turismo, convocó la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA para la **ADQUISICIÓN DE PERFILERÍA METÁLICA CON SUS LUCES**, procediendo a nombrar al Comité de Evaluación mediante Resolución Administrativa INTUR-2022-N° 0133 del cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la ley 737, para calificar, evaluar y recomendar las ofertas presentadas que cumplan con la aplicación de factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, emitiendo para tal efecto Dictamen de Recomendación.

Segundo: Que el Comité de Evaluación cumpliendo con las etapas y procedimientos emitió informe preliminar con las recomendaciones para la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/INTUR/2023, **ADQUISICIÓN DE PERFILERÍA METÁLICA CON SUS LUCES**, AL PROVEEDOR: **VELEZ CASTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, (VECASA)** PERSONA JURÍDICA, INSCRITA EN EL RÉGIMEN GENERAL, RUC N° J0310000074283, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JUAN GUILLERMO VELEZ LOÁISIGA**, MAYOR DE EDAD, CASADO, INGENIERO EN SISTEMAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 001-210380-0031G, SE ADJUDICA POR VALOR DE **C\$ 4,446,100.97 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN CÓRDOBAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS)**, IVA incluido, comprometiéndose a entregar las piezas con fijadores ensamblados, para modular como mínimo cada un metro de ancho por 2.40 metros de alto, brindar capacitación al personal de INTUR, primera capacitación: Construcción de 10 stand en parqueo de INTUR, por el personal del proveedor del bien, segunda capacitación: Realizar montaje de 10 stand en INTUR Central, por personal de la institución supervisado por el proveedor de los bienes y tercera capacitación: El proveedor deberá designar un equipo de trabajo para realizar el montaje de la feria "Exposición de Santos Patronos y Festival Gastronómico Internacional" con personal de INTUR presentes, para mostrar cómo se realiza el montaje de todas las estructuras unidas entre sí, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta. Tiempo de entrega de los bienes: Cuarenta y cinco (45) días calendario, en caso de incumplimiento se aplicará multa de hasta el 0.50% sobre el precio adjudicado.

Tercero: El proveedor deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta, con vigencia de nueve (9) meses a favor del INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO y brindará garantía de mínimo seis (6) meses por desperfecto de fábrica del ítem 1 al 16.

Cuarto: Que de conformidad con el Arto. 48 de La Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y del Arto. 118 del Reglamento - Decreto 75-2010, una vez recibidas las recomendaciones del Comité de Evaluación, esta Autoridad debe adjudicar la licitación en referencia, mediante resolución motivada dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación,

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuesta, esta autoridad

RESUELVE:

PRIMERO:

Ratificar y Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°006/INTUR/2023, **ADQUISICIÓN DE PERFILERÍA METÁLICA CON SUS LUCES**, AL PROVEEDOR: **VELEZ CASTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, (VECASA)** PERSONA JURÍDICA, INSCRITA EN EL RÉGIMEN GENERAL, RUC N° J0310000074283, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JUAN GUILLERMO VELEZ LOÁISIGA**, MAYOR DE EDAD, CASADO, INGENIERO EN SISTEMAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 001-210380-0031G, SE



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste

PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us - www.mapanicaragua.com

18-10-23
1008
3:23



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

ADJUDICA POR VALOR DE C\$ 4,446,100.97 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CÓRDOBAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), IVA incluido, comprometiéndose a entregar las piezas con fijadores ensamblados, para modular como mínimo cada un metro de ancho por 2.40 metros de alto, brindar capacitación al personal de INTUR, primera capacitación: Construcción de 10 stand en parqueo de INTUR, por el personal del proveedor del bien, segunda capacitación: Realizar montaje de 10 stand en INTUR Central, por personal de la institución supervisado por el proveedor de los bienes y tercera capacitación: El proveedor deberá designar un equipo de trabajo para realizar el montaje de la feria "Exposición de Santos Patronos y Festival Gastronómico Internacional" con personal de INTUR presentes, para mostrar cómo se realiza el montaje de todas las estructuras unidas entre sí, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta. Tiempo de entrega de los bienes: Cuarenta y cinco (45) días calendario, en caso de incumplimiento se aplicará multa de hasta el 0.50% sobre el precio adjudicado.

El proveedor deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta a favor del INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO y brindará garantía de mínimo seis (6) meses por desperfecto de fábrica del ítem 1 al 16.

SEGUNDO: Procédase a la elaboración de la Orden de compra y/o contrato por el monto anteriormente indicado y cítese al Representante Legal, Ing. **JUAN GUILLERMO VÉLEZ LOÁISIGA**, para que el día **VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, se presente en la oficina de Adquisiciones ubicadas del Hotel Crowne Plaza, 1c al sur, 1c al oeste, a suscribir orden de compra con el Licenciado Edwin Ulises Castillo Rosales, Director Administrativo Financiero y/o contrato con la Dra. Shantanny Anasha Campbell Lewis, Codirectora y/o Lic. Elvia Leonor Estrada Rosales, Secretaria General de la institución, debiendo presentar garantía de cumplimiento de contrato conforme a lo establecido en el PBC.

TERCERO: Se designa al Equipo Administrador de Contrato, integrado por el Licenciado Felix Sánchez, área solicitante y coordinador del equipo, Licenciada Claudia Fabiola Largaespada, Asesora Legal y la Licenciada Roxana Narváez, Responsable de la Oficina de Contabilidad Patrimonial, quienes asumirán la obligación de conducir oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos, pudiéndose auxiliar de la División de Tecnología de la Información y Comunicación, para el seguimiento del contrato, informando al Equipo Administrador cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, debiendo remitir copia de todo lo actuado a la oficina de Adquisiciones.

CUARTO: Los funcionarios designados deberán ajustar sus actos conforme a la Normativa Orgánico Funcional vigente y al Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la ley de la materia.

QUINTO: Se les previene a los interesados que la presente Resolución Administrativa es recurrible mediante la interposición del recurso de Impugnación ante la Procuraduría General de la República.

SEXTO: Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma para su debido seguimiento y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la contratación.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Elvia
ELVIA LEONOR ESTRADA ROSALES
Secretaria General Instituto Nicaragüense de Turismo



AYGT/mlhc



SOMOS CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste

PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us - www.mapanicaragua.com